



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-138-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...). Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe Nro. DESIGNACIÓN-2022-012 de fecha 11 de mayo de 2022, el Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes y estudiantes considerados para ser designados como miembros principales y suplentes, al Consejo de la citada Carrera; resaltando que: "(...) Se ha respetado en esta selección el grado de participación de los Departamentos en la Carrera, la alternabilidad y equidad de género. Los mencionados candidatos cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. (...)". Recomienda, se realice el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, designando el referido Consejo de Carrera;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-3049-M de fecha 11 de mayo de 2022, el Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz, solicita al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, de dicha Sede, se gestione ante el Vicerrectorado de Docencia, el informe para la designación de los miembros al Consejo de la mencionada Carrera; a cuyo efecto, señala la nómina de profesionales y estudiantes postulados para tales funciones, al tiempo de indicar que, remite documentos habilitantes que permitan continuar con el trámite pertinente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-3070-M de fecha 12 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda se realice el trámite necesario para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de dicha Sede, para lo cual, señala, remite la documentación habilitante que se detalla en el memorando de la referencia, y la propuesta de conformación del referido Consejo, remitida por el Director de Carrera;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2273-M de fecha 16 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia a la solicitud para la designación del Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, que permita proseguir con el trámite respectivo; para lo cual, detalla la nómina de miembros principales y suplentes considerados para integrar el citado Consejo de Carrera;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2091-M de fecha 18 de mayo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido referente a la designación de miembros para integrar el Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la nómina de miembros principales y suplentes postulados para integrar el Consejo de la mencionada Carrera;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2487-M de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al proceso de designación del Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz; con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el proceso reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado, del referido Consejo de Carrera. A tal efecto, indica que remite la documentación pertinente y detalla la nómina de miembros principales y suplentes considerados para integrar el Consejo de la citada Carrera;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0995-M de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la solicitud tendiente a la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el análisis del informe que se anexa, recomienda, se considere a los docentes y estudiantes postulados, para integrar como miembros principales y suplentes, el Consejo de la citada Carrera, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera; como miembros principales: Ing. Luis Enrique Simbaña Taipe, Doctor (Primer Miembro), Econ. Galo Ramiro Acosta Palomeque, Doctor (Segundo Miembro), Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor (Tercer Miembro), Dr. Marco Antonio Soasti Vega, Magíster (Cuarto Miembro), Srta. Karen Jessenia Villacrés Chuquimarca (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Guido Gonzalo Crespo Albán, Magíster (Primer Miembro), Econ. Rosa Magdalena López Mayorga, Doctora (Segundo Miembro), Econ. María Isabel

Guerrón Torres, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Doctora (Cuarto Miembro), Sr. Leonardo Matías Aguilar Pantoja (Estudiante-Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 15 de junio de 2024, el Consejo de las Carreras de: Licenciatura en Contabilidad y Auditoría (ajustada-vigente), Licenciatura en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre) y, de Ingeniería en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre), Sede Matriz; con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

**PRESIDENTE:** Director de Carrera

**MIEMBROS PRINCIPALES:**

Ing. Luis Enrique Simbaña Taipe, Doctor	(Primer Miembro)
Econ. Galo Ramiro Acosta Palomeque, Doctor	(Segundo Miembro)
Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor	(Tercer Miembro)
Dr. Marco Antonio Soasti Vega, Magíster	(Cuarto Miembro)
Srta. Karen Jessenia Villacrés Chuquimarca	(Estudiante-Miembro)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Guido Gonzalo Crespo Albán, Magíster	(Primer Miembro)
Econ. Rosa Magdalena López Mayorga, Doctora	(Segundo Miembro)
Econ. María Isabel Guerrón Torres, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Doctora	(Cuarto Miembro)
Sr. Leonardo Matías Aguilar Pantoja	(Estudiante-Miembro)

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-260-ESPE-a-1, de fecha 28 de noviembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- El Consejo de Carrera, contará con el secretario académico asignado a la Carrera, en calidad de secretario del mismo.

Art. 4.- El Director de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Alvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEN/2022/JG/02